



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Decisión Administrativa 299/2015

Apruébase y adjudíquese Licitación Pública Nacional N° 7/2014.

Bs. As., 5/6/2015

VISTO el Expediente N° 0028505/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.366 de fecha 5 de noviembre de 2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2014, correspondiente a la contratación del Servicio Integral de Limpieza de edificio, Provisión de Artículos de Higiene, Servicio de Fumigación, Control de Plagas, Desinsectación, Desratización y Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua Potable, para el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER", por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, en cabeza del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que con fecha 11 de febrero de 2015 se efectuó el Acta de Apertura de ofertas, en la que se recibieron SEIS (6) sobres pertenecientes a las firmas: PEREZ, Walter Leonardo (CUIT N° 20-20995783-4), BBC CONTROL de BLANCO, Carlos G. (CUIT N° 33-68066561-9), LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-69605181-6), LIMPIOLUX SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54098462-6), EFIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-62557427-3) y COPLAMA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-57790396-0).

Que mediante Nota de fecha 9 de marzo de 2015, la COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido el correspondiente Informe Técnico.

Que mediante Nota N° 703 de fecha 12 de febrero de 2015, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha emitido el Informe de Precios Testigo, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 122 de fecha 6 de septiembre de 2010 de la Sindicatura mencionada.

Que cabe aclarar que en dicho Informe, la Sindicatura manifiesta que los valores informados no



contemplan el equipamiento citado en los puntos 1.3.8.- “CARROS Y OTROS” y 1.3.9.- “CARRITOS CONTENEDORES”, los trabajos en altura mencionados en el punto 1.4.3.- “PERSONAL DE COORDINACIÓN”, ni los elementos detallados en el punto 2.2.- “ELEMENTOS CONSUMIBLES, DISPENSADORES, CESTOS PARA SANITARIOS Y COCINAS”, del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación, así como tampoco incluyen los “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN”, ni el “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA” requeridos en los artículos Nros. 3 y 4 del Pliego mencionado. Los valores no incluyen la opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses.

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 11 de fecha 8 de abril de 2015, mediante el cual recomienda adjudicar la Licitación en trato al oferente PEREZ, Walter Leonardo, por cumplir con lo establecido en los Pliegos que rigen la licitación en trato y con las Especificaciones Técnicas requeridas, que las firmas BBC CONTROL de BLANCO, Carlos G., EFIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y COPLAMA SOCIEDAD ANÓNIMA, no cotizaron por lo que no corresponde su análisis; desestimar la oferta de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, toda vez que la misma hace referencia a la firma HÉRCULES de KOUDAKIS Angélica como su subcontratada para realizar el SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS y, asimismo, acompaña certificados de reinscripción en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Desinfección y Desinsectación, Constancia de habilitación y antecedentes de la firma HÉRCULES, no estando contemplada la subcontratación del “SERVICIO DE DESINFECCIÓN - DESINSECTACIÓN - CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN”, en el Artículo 4°, Inciso v) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, mediante Circular con Consulta N° 4, se aclara expresamente en la Consulta N° 3 punto a.2) que dicho servicio “No” podrá subcontratarse y se deberá estar a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Cabe mencionar que dicha Circular fue debidamente notificada a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA mediante correo electrónico del día 2 de febrero de 2015 y de igual forma, la empresa retiró dicha Circular el día 11 de febrero de 2015, cuya constancia obra en el Expediente citado en el Visto, como tampoco da cumplimiento con el Artículo 125 del Anexo del Decreto N° 893/2012 y su modificatorio, y desestimar la oferta de la firma LIMPIOLUX SOCIEDAD ANÓNIMA por no cumplir con TRES (3) de los indicadores solicitados en el Anexo X del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Solvencia, Importancia del Pasivo Exigible y Endeudamiento Total), no dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6°, Inciso b) del mencionado Pliego.

Que además, la precitada Comisión Evaluadora manifiesta que el oferente PEREZ, Walter Leonardo, en debido tiempo y forma, ha subsanado las intimaciones cursadas oportunamente, ajustando su oferta a las bases de la presente licitación y que la misma se haya sujeta a las Especificaciones Técnicas requeridas.

Que el Dictamen de Evaluación referido ha sido debidamente notificado a los oferentes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, no habiendo recibido impugnaciones.

Que el presente procedimiento fue encauzado en la figura de Licitación Pública Nacional conforme los artículos 25, Inciso a), Apartado 1), y 26, Inciso b), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, reglamentado por los artículos 15, 18 y 34 Inciso c) del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, y su modificatorio.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE



ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la debida intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2, de la Constitución Nacional, por el Artículo 35, Inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorios, aprobado por el Decreto N° 1344/2007, y el Artículo 14 Inciso c) del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 893/2012 y sus complementarios, ambos decretos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase el procedimiento realizado para la Licitación Pública Nacional N° 7/2014, para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza de edificio, Provisión de Artículos de Higiene, Servicio de Fumigación, Control de Plagas, Desinsectación, Desratización y Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua Potable, para el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, en cabeza del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Art. 2° — Desestímense las ofertas de las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-69605181-6) y LIMPIOLUX SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-54098462-6) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente medida.

Art. 3° — Adjudícase a la firma PEREZ, Walter Leonardo (CUIT N° 20-20995783-4) la licitación de que se trata, por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Especificaciones Técnicas y al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y de acuerdo con el siguiente detalle:
Renglón Único: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de edificio, Provisión de Artículos de Higiene, Servicio de Fumigación, Control de Plagas, Desinsectación, Desratización y Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua Potable, para el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO “PRESIDENTE DOCTOR NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, en cabeza del



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Ítem N° 1: Servicio integral de limpieza.

Precio Unitario de UN (1) servicio: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.915.747,91), I.V.A. incluido.

Precio Total por VEINTICUATRO (24) meses: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 237.977.949,84), I.V.A. incluido.

Ítem N° 2: Servicio de limpieza y mantenimiento de tanques de agua potable.

Precio Unitario de UN (1) servicio: OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 88.878,14), I.V.A. incluido.

Precio Total por VEINTICUATRO (24) meses: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 355.512,56), I.V.A. incluido.

Ítem N° 3: Servicio de Fumigación, Control de Plagas, Desinsectación y Desratización.

Precio Unitario de UN (1) servicio: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 44.439,07), I.V.A. incluido.

Precio Total por VEINTICUATRO (24) meses: UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.066.537,68), I.V.A. incluido.

Total adjudicado a la firma PEREZ, Walter Leonardo (CUIT N° 20-20995783-4): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 239.400.000,08), I.V.A. incluido.

Art. 4° — Autorízase al Director General de Administración a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, a suscribir la Orden de Compra respectiva.

Art. 5° — Impútase el presente gasto a los ejercicios financieros correspondientes, en la Actividad Central 01, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5; Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Servicio Administrativo Financiero 354, Jurisdicción 56 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Aníbal D. Fernández. — Julio M. De Vido.

Fecha de publicación: 12/06/2015

